



AUTO NÚMERO 332359 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **SEGUNDO RAUL MENDOZA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91018473**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **313178 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **SEGUNDO RAUL MENDOZA MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91018473**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22672061	179478	04/03/2019	14/03/2023	\$138.000,00	14/03/2023	\$194.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22672061:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$56.090,00	400100008811220	\$276.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$194.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **179478** del **04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22672061** del **30/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:53 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
SEGUNDO RAUL MENDOZA MOYA
C.C No. 91018473
Calle 13 No. 87 B - 19
Tunja (Boyaca)

DEVOLUCIÓN 472

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332359 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la liquidación, de acuerdo al artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

472

Nombre/Razón Social: SEGUNDO RAUL MENDOZA MOYA
Dirección: CALLE 13 NO. 87 B - 19
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:
Envío: RA454097431C0

472
1029
U00

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 14:22:47

Orden de servicio: 16623193

RA454097431C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 8999999081

Referencia: 202354015863441

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTA D.C.

Depto: BOGOTA D.C.

Código Operativo: 1111567

Nombre/ Razón Social: SEGUNDO RAUL MENDOZA MOYA

Dirección: CALLE 13 NO. 87 B - 19

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1029000

Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Hay hasta cub 13
con 15

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Javier Lopez

c.c. C.C. 1 049.618.833

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

5-12-23

2do dd/mm/aaaa



11115871029000RA454097431C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 332360 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONH JAIRO AREVALO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86060792**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **289752 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONH JAIRO AREVALO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **86060792**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21414140	1294697	24/12/2018	20/02/2023	\$244.125,00	20/02/2023	\$347.005,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21414140**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$244.125,00	\$102.880,00	400100008777576	\$488.250,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$347.005,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$347.005,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1294697** del **24/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21414140** del **21/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-11-2023 09:53 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354015863451

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 27 de 2023

Señor(a)
JONH JAIRO AREVALO CASTRO
C.C No. 86060792
Manzana.E Casa 14 Bario Mirador Escandinavo
Tunja (Boyaca)

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 332360 del 21 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 8000 111
Página web: www.4-72.com.co

472

RECEBIDO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA454097445CO

Nombre/Razón Social: JONH JAIRO AREVALO CASTRO
Dirección: MANZANA.E CASA 14 BARIO MIRADOR ESCANDINAVO
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal:
Fecha admisión:

472

1029

1029

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT-900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 27/11/2023 14:22:47

Orden de Servicio: 10623193

RA454097445CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202354015863451

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JONH JAIRO AREVALO CASTRO

Dirección: MANZANA.E CASA 14 BARIO MIRADOR ESCANDINAVO

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1029000

Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$14.850

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Desembolsado, casa 14 pios color blanco, 9 verticales

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallecido
Apertado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Carlos A. Pacasuca

C.C. 4046965

Gestión de entrega:

1er

06

06

11

2023

2da

dd/mm/aaaa



11115871029000R454097445CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 E # 95 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 386051 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TERESA CAMACHO SUAREZ DE OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28181744**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **306932 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TERESA CAMACHO SUAREZ DE OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **28181744**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22790953	195142	06/03/2019	22/11/2022	\$258.812,00	22/11/2022	\$354.802,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22790953:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$95.990,00	400100008677365	\$517.624,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$354.802,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$354.802,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **195142** del **06/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22790953** del **18/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-11-2023 02:05 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



Principal: Dagny O.L. (colombiana) "Diagona" 35 años, 1958-59, Bogotá / www.4-72.com.ar Línea Nacional: 08 8000 79 26 / tel contacto (571) 4722-00



AUTO NÚMERO 387655 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 20342521

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 319195 del 28/10/2020, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 20342521, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 339491 del 06/12/2022, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 416906 del 25/04/2019, con ocasión de la orden del comparendo No. 23181454 del 12/02/2019.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 1449 del 11/01/2023, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente los títulos de depósito judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008743887	19/01/2023	\$282.080,00
400100008662829	04/11/2022	\$877.800,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 13584 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 20342521, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27658077	868624	20/11/2020	04/11/2022	\$438.900,00	04/11/2022	\$530.540.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27658077:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$91.640.00	400100008743887	\$ 282.080,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$530.540.00
		400100008662829	\$ 877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$530.540.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 868624 del 20/11/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 27658077 del 22/09/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 387655 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **20342521**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 02:31 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354018179071

Al contestar

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

Señor(a)
CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR
C.C No. 20342521
Carrera 54 No. 37 A - 37 Sur
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C. Cristhian Sanchez	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
CRASH OC			
77A 31 PASA 9			
77A 39			
			18 DIC '23
			Motorizado
			C.C. 1030600910

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387655 del 04 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062 917-9 DO 26 0 05 A 56
Atención al usuario: (87-4) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Receptor Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA457225982C0**

Receptor Razón Social: **CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR**
Dirección: **CARRERA 54 NO. 37 A - 37 SUR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111621414**
Fecha estimada:

472

1111 618

CRASH OC

PASA 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062 917-9

Mínimo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **14/12/2023 15:50:47**

Orden de servicio: **16689646**

Nombre/ Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
NIT/C.C./T.I.: **899999061**

Referencia: **202354018179071** Teléfono: **3849400 EXT 8310** Código Postal: **111611000**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Nombre/ Razón Social: **CLARA INES TORRES VDA DE BOLIVAR**
Dirección: **CARRERA 54 NO. 37 A - 37 SUR**

Tel: Código Postal: **111621414** Código Operativo: **1111818**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.** Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(grams): **200**
Peso Volumétrico(grams): **0**
Peso Facturado(grams): **200**
Valor Declarado: **\$0**
Valor Flete: **\$6.750**
Costo de manejo: **\$0**
Valor Total: **\$0 COP**

Dice Contener:

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

RA457225982C0

Causas Devoluciones:

RE	Rechusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
IS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **18 DIC '23**

Distribuidor:

C.C. **18 DIC '23**

Gestión de entrega: **943** Motorizado **2do** dd/mm/aaaa **CC 1030600910**

IH.MOVILIDAD 1111 587 CENTRO A



11115871111618RA457225982C0



AUTO NÚMERO 387656 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012360224**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **7019 de 10/01/2019**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1012360224**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **151979 del 05/07/2022**, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. **186883 del 25/04/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10481432 del 08/03/2016**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **172380 del 25/07/2022**, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. **10481432 del 08/03/2016**.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevo título de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008822843	24/03/2023	\$ 100.442,64

Que en razón a que la multa impuesta a través de la Resolución No. **186883 del 25/04/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10481432 del 08/03/2016**, continúa vigente y en cartera y en virtud de los Autos Nos. **151979 del 05/07/2022**, y **172380 del 25/07/2022**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación, se requiere la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008822843**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con la aplicación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No. **400100008822843**, por valor de **\$100.442,64**, para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **186883 del 25/04/2016**, con ocasión de la orden del comparendo No. **10481432 del 08/03/2016**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



AUTO NÚMERO 387656 DE 2023

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012360224**

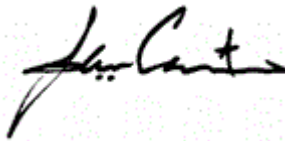
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Diciembre de 2023.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-12-2023 02:31 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018015021

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 06 de 2023

Señor:
LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ
CC 1012360224
Calle 4 No. 9-54 Barrio Leon 13
3157842543
Bogotá D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	Fecha 3
Nombre del destinatario		Nombre del remitente	
C.C. 80.738.612		C.C. 80.738.612	
Observaciones		Observaciones	
calle 3 pasar a J		calle 6 centro	

Ref.: Notificación Auto No. 387656 del 04 de d
aplicación de títulos de depósito judicial"

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Nos permitimos informarle que, en el marco del proceso de cobro coactivo adelantado en su contra, la Dirección de Gestión de Cobro procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 151979 del 05/07/2022, respecto de la multa impuesta a través de la Resolución No. 186883 del 25/04/2016, con ocasión de la orden del comparendo No. 10481432 del 08/03/2016.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 172380 del 25/07/2022, además, se ordenó la aplicación de los títulos de depósito judicial existentes para la satisfacción parcial de la orden del comparendo No. 10481432

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01-8000-111-210 - servicioalusuario@72.com.co
Bogotá, Colombia

472

Nombre/Razón Social: LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ
Dirección: CALLE 4 NO. 9-54 BARRIO LEON 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111711393
Fecha admisión:
Envío: RAI56014593CO

472

1111
787

calle 3 pasar a J
calle 6 centro

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: IH MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 06/12/2023 15:22:35
Orden de servicio: 16684190	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C: C/T 1-899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202354018015021	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: LUIS ALEJANDRO CAMACHO MARTINEZ	
Dirección: CALLE 4 NO. 9-54 BARRIO LEON 13	
Tel:	Código Postal: 111711393 Código Operativo: 1111787
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gra): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gra): 0	
Peso Facturado(gra): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA456014593CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
CE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
OE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 25
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C. 80.738.619	
Gestor:	
1er	2do
07 DIC 2023	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111787RA456014593CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (Departamento) 25 D. # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 - Tel contacto: (57) 4722000
El usuario debe leer y comprender que la información del presente que se encuentra publicada en la página web 472 trata sobre datos personales para mejorar la entrega del servicio. Para ejercer algún reclamo, comunicarse al 472 con el fin de consultar la Política de Tratamiento de Datos.

Información: Línea 100

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 436670 DE 2023
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FREDY ALEXANDER VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79999128**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **124172 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FREDY ALEXANDER VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79999128**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13214431	1026986	13/01/2017	13/07/2022	\$344.700,00	07/12/2023	\$659.170.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13214431**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$314.470.00	400100008531221	\$ 4.980,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$659.170.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$659.170.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1026986** del **13/01/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13214431** del **28/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 07-12-2023 03:59 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018179281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

Señor(a)
FREDY ALEXANDER VANEGAS
C.C No. 79999128
Calle 40 No. 23 B - 19
tulyvanegas@gmail.com
Cali (Valle)

1

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 436670 del 07 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/12/2023 14:24:34

Orden de servicio: 18889851

RA457167114C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.: 8999999061
Referencia: 202354018179281 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FREDY ALEXANDER VANEGAS
Dirección: CALLE 40 NO. 23 B - 19

Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000
Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE

Placa era 23
Pasa era 24

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

Carlos A. Arango

2023 DIC. 18

CC. 16931542

11115877777000RA457167114C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4722000 / Tel. contacto: 670 4722000

El usuario de este correo electrónico que ha sido emitido por el sistema que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

https://m.mms.gub.es/VL24X24JUSJIVS esto nos ayudara a prestar un mejor servicio

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD** identificado(a) con **NIT 899999061** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	426749
Emisor:	notificacionelectronica@movilidadbogota.gov.co
Destinatario:	tulyvanegas@gmail.com - tulyvanegas@gmail.com
Asunto:	RADICADO SDM No-202354018179281
Fecha envío:	2023-12-27 16:18
Estado actual:	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2023/12/27 Hora: 16:22:46	Tiempo de firmado: Dec 27 21:22:46 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.	Fecha: 2023/12/27 Hora: 16:22:50	Dec 27 16:22:50 cl-t205-282cl postfix/smtp[28731]: 2D0501248838: to=<tulyvanegas@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[172.253.122.27]:25, delay=3.8, delays=1.2/0/0.15/2.4, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1703712170 h5-20020a0cf405000000b0067f9f2b96e3si118 1 8353qvl.221 - gsmtpt)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADICADO SDM No-202354018179281

Cuerpo del mensaje:

Respetado (a):

{EX:RADICADO}

La Secretaría de Movilidad es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas como buenas prácticas del buen gobierno. Para el equipo es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Se remite para su conocimiento el radicado mencionado en el asunto.

Recuerde que ante la entidad para cualquier trámite o servicio no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios. De esta manera se espera haber resuelto sus inquietudes. Para la Secretaría de Movilidad es un placer servirle.

Esta dirección de correo NO se encuentra disponible para recibir mensajes, cualquier información o requerimiento, debe ser solicitado en el siguiente enlace electrónico <https://www.movilidadbogota.gov.co/radicacionwebsdm/formulario.php> el cual le permitirá obtener la radicación de forma inmediata.

Cordialmente,



Correspondencia
Secretaria Distrital De Movilidad

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales de uso exclusivo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Si lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo.

Este correo es de tipo informativo y por lo tanto, le pedimos no responda a este mensaje. A través de nuestra línea de Atención (195) le brindaremos la atención necesaria.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
202354018179281.pdf	361ac4aeb38b4052fb0ea3ede7a9f0e904ff08ab1e02fe80ef17f61236a7f9b4
1202354018179281_00002.pdf	e3f29e700eebd515ef65717c9d88cd895c804542eb7ce4721fde60e8731c20e3

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 436811 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN ANDRES GARZON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000213293**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **147709 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN ANDRES GARZON CASTELLANOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1000213293**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23521932	1344126	04/09/2019	23/09/2022	\$414.100,00	11/12/2023	\$593.780.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23521932**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$179.680.00	400100008608440	\$49.831,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$593.780.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$593.780.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1344126** del **04/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23521932** del **02/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-12-2023 01:55 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018179381

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

Señor(a)
JUAN ANDRES GARZON CASTELLANOS
C.C No. 1000213293
Carrera 11 N° No. 34 Sur - 54 Pijaos
Bogota D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Contactado
		Cerrado	
	Dirección Errada	Faltante	Aperado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DA	ME	AN
Fecha 2	DA	ME	AN
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
De la cra a ora 12		11 B para	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 436811 del 11 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación a usted.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900 062.917-9 DO 26.0.00 A 36
Atención al usuario: (57) 01 4722000 - 01 6000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Oficina Correo de Carrera

Reservado

Recepción Recibe Recibido
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000
Envío: RA457226104CO

472

1111
536

De la cra 11 B para
a ora 12

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 062.917-9

Motivo: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 14/12/2023 15:50:47

Orden de servicio: 16689646

RA457226104CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061

Referencia: 202354018179381

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN ANDRES GARZON CASTELLANOS

Dirección: CARRERA 11 N° NO. 34 SUR - 54 PIJAOS

Tel:

Código Postal: 111821234

Código Operativo: 1111536

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Faltante
DE	No reclamado	AC	FM	Aperado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

9:17 am Olin Castro

1111
587

MOVILIDAD
CENTRO A

15 DIC 2023

79301424



11115871111536RA457226104CO

Principales Bogotá D.C. Calle 13 N° 37 - 35 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 6000 111 210 / Tel. contacto: (57) 01 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará con todos los personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 436815 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS UBADEL MELENDREZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11004139**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **39585 de 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS UBADEL MELENDREZ RAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11004139**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23475734	959047	21/08/2019	09/07/2021	\$414.100,00	11/12/2023	\$595.580.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23475734**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$181.480.00	400100008112946	\$ 4.447,86	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.580.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$595.580.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **959047** del **21/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23475734** del **21/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 11-12-2023 01:55 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



DGC

202354018179471

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

Señor(a)
CARLOS UBADEL MELENDREZ RAMOS
C.C No. 11004139
Diagonal 71 B No. 98 B - 24
Bogota D.C.

4 ³⁰ 72	Motivos de Devolución	☒ ☒ Desconocido	☒ ☒ No Existe Número
		☒ ☒ Perjudicado	☒ ☒ No Reclamado
		☒ ☒ Cerrado	☒ ☒ No Contactado
☒ ☒ Dirección Errada		☒ ☒ Fallecido	☒ ☒ Apertado Clausurado
☒ ☒ No Reside		☒ ☒ Fuerza Mayor	

Fecha: 15 DIC. 2000	Fecha 2: 18 DIC. 2000
Nombre del Distribuidor: Oscar Romero 80.026.631	Nombre del distribuidor: Oscar Romero 80.026.631
CC: 80.026.631	CC:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones: CASA 2 P. 2do CENA Y LANCHAS PIPIAUCAS	Observaciones: CASA 2 P. 2do CENA Y LANCHAS PIPIAUCAS

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 436815 del 11 de diciembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de vehiculos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA57226135CO		Nombre/ Razón Social: CARLOS UBADEL MELENDEZ RAMOS Dirección: DIAGONAL 71 B NO. 98 B - 24 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Código postal: 111041584 Fecha edición:	
472 1111 490 CARLOS UBADEL MELENDEZ RAMOS DIAGONAL 71 B NO. 98 B - 24 BOGOTA D.C. BOGOTA D.C. 111041584		11115871111490RA457226135CO	
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900 062 917-9 Mirac Concesión de Correo/		RA457226135CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16889846		Fecha Pre-Admisión: 14/12/2023 15:50:47	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de vehiculos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202354018179471 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Nombre/ Razón Social: CARLOS UBADEL MELENDEZ RAMOS Dirección: DIAGONAL 71 B NO. 98 B - 24 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.C/T.I: 899999081 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587 Código Postal: 111041584 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111490	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dir Dirección errada		CA Cerrado N1 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Oscar Romero C.C. 80.026.631 Gestión de entrega: 1er		Tel: Hora: 11:20 dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa	
11115871111490RA457226135CO		5 DIC. 2023 18 D 60:00	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para archivar la entrada del envío. Bajo responsabilidad de la compañía de correo.		Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.	



AUTO NÚMERO 386049 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MILCIADES SILVA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6752299**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **56556 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MILCIADES SILVA GUERRERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6752299**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25323607	234132	01/10/2020	19/10/2022	\$234.100,00	27/11/2023	\$318.220.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25323607:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$84.120.00	400100008636301	\$910,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$318.220.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$318.220.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **234132** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25323607** del **07/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-11-2023 02:05 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202354017995401

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)

MILCIADES SILVA GUERRERO

C.C No. 6752299

Calle16 No. 9 A - 56 Apartamento 202
Sogamoso (Boyaca)

472 | Motivos de Devolución

1	2	Desconocido	1	2	No Existe Número
1	2	Rechusado	1	2	No Reclamado
1	2	Cerrado	1	2	No Contactado
1	2	Fallecido	1	2	Apartado Clausurado
1	2	No Reside	1	2	Fuerza Mayor

13 DEC 2003

Fecha: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Manuel Alvarez

Centro de Distribución: CC 1433704

Observaciones: Edificio 3 piso 5

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386049 del 27 de noviembre de 2023 “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de trece (13) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 900 062 917-9																											
Minsu Concesión de Correo/																											
CURRERO CERTIFICADO NACIONAL																											
Centro Operativo: 1H.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 06/12/2023 14:50:36																										
Orden de servicio: 18664191	RA4559813911C0																										
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Control de Tránsito)		Causal Devoluciones:																									
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.I: 899999061	<table><tr><td>☒ RE</td><td>Rehusado</td><td>☒ C</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☒ NT</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☐</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr></table>		☒ RE	Rehusado	☒ C	Cerrado	☐ NE	No existe	☒ NT	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
☒ RE	Rehusado	☒ C	Cerrado																								
☐ NE	No existe	☒ NT	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐	Dirección errada																										
Referencia: 202354017995401	Teléfono: 5849490 EXT 6310	Código Postal: 11161000	1111 587																								
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587																									
Nombre/ Razón Social: MILCIADES SILVA GUERRERO																											
Dirección: CALLE 16 NO. 9 A - 56 APARTAMENTO 202																											
Tel. NACIONAL	Código Postal: 152210304	Código Operativo: 1028470																									
Ciudad: SOGAMOSO, BOYACA	Depto: BOYACA																										
Peso Físico(gra): 200	Este Contenedor:	C.C. Tel: Hora:																									
Peso Volumétrico(gra): 0	Edificio 3 piso	Fecha de entrega: 06/12/2023																									
Peso Facturado(gra): 200		Distr: BOGOTA																									
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Gomez y Razo	C.C. 14332044																									
Valor Flete: \$14.850		Gestión: 03 DIC 2023																									
Costo de manejo: \$0		14 DIC 2023																									
Valor Total: \$14.350 COP																											
		1111 587																									

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección: 257-4 95-55 Bogotá / www.a-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 472-6000

El uso, reproducción o transformación que haya conocimiento del contenido que se encuentre publicado en la página web, 4-72 restora sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com Para conocer la Política de Privacidad: www.4-72.com



AUTO NÚMERO 386505 DE 2023
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **KLYSLERTS EVERARDO VIVAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065654795**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46907 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **KLYSLERTS EVERARDO VIVAS HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1065654795**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27823623	162202	12/03/2021	14/12/2022	\$447.700,00	29/11/2023	\$586.240.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27823623**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$138.540.00	400100008709839	\$ 974,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$586.240.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$586.240.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **162202** del **12/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27823623** del **26/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve día(s) del mes de Noviembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 29-11-2023 11:36 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354017994971

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 05 de 2023

Señor(a)
KLYSLERTS EVERARDO VIVAS
C.C No. 1065654795
Carrera 7 No. 15 - 48
Neiva(Huila)

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 386505 del 29 de noviembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),
Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al señor(a) ...

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 900 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Manabí Ketzle Sotol
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA455981365C0
Fecha de envío: 05/12/2023

472

4015
500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concepción de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 08/12/2023 14:50:35
Orden de servicio: 16864191

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C/T.I.: 899999081
Referencia: 202354017994971
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: KLYSLERTS EVERARDO VIVAS
Dirección: CARRERA 7 NO. 15 - 48
Código Postal: 410010383
Código Operativo: 4015500

País: COLOMBIA
Depto: HUILA

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14.850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener: Jout ps &
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Firma: Martha S



RA455981365C0

Causal Devoluciones:

RE	Rechusado	N1	N2	Cerrado
NE	No existe	FA	AC	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FA	AC	Apartado Clausurado
ND	Desconocido	FA	AC	Fuerza Mayor
☐ Dirección errada				

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distr: **C.C.** **1075262020**

Gestión de entrega:
Ter **12 DIC 2023** **10**

1111
MOVILIDAD
CENTRO A
587



11115874015500RA455981365C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-



AUTO NÚMERO 387805 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1052394988**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **20671 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1052394988**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27652488	1134	19/03/2021	27/10/2023	\$21.067.300,00	05/12/2023	\$27.145.500.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27652488**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$21.067.300,00	\$6.078.200.00	400100008963348	\$ 304.916,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$27.145.500.00
		400100009001190	\$ 304.916,00			
		400100009036225	\$ 304.916,00			
		400100009073281	\$ 304.916,00			
		400100009110889	\$ 304.916,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$27.145.500.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1134** del **19/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27652488** del **27/09/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-12-2023 02:07 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202354003878056

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

AUTO NÚMERO 387805 DE 2023

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1052394988**

Revisó: Johanna Jiménez Niño – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202354018179491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2023

Señor(a)
EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA
C.C No. 1052394988
Carrera 21 No. 11 - 15
Duitama (Boyaca)

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Reside		
Fecha 1:	DI	19	DIC 2023
Nombre del distribuidor:	José Díaz		
C.C.	CC 1052394988		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	coponte del 20 PS a avisar que hace 1 año se mudaron de casa		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 387805 del 05 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 P.O. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722999 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA
Dirección: CARRERA 21 NO. 11 - 15
Ciudad: DUITAMA
Departamento: BOYACA
Código postal: 150461598
Fecha admisión

DEVOLUCIÓN 472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Monto Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD	
Orden de Servicio: 16889651		Fecha Pre-Admisión: 14/12/2023 14:24:34	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ		Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.C.T.: 899999061	
Referencia: 202354018179491		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: EDWIN ALBERTO GUTIERREZ OJEDA		Dirección: CARRERA 21 NO. 11 - 15	
Tel:		Código Postal: 150461598	
Ciudad: DUITAMA		Depto: BOYACA	
Peso Físico(grams): 200		Dice Contener: 1 año	
Peso Volumétrico(grams): 0		Se mudaron	
Peso Facturado(grams): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$14.850			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$14.850 COP			
Causal Devoluciones:		C1 C2 Cerrado	
☒ RE Rehusado		☒ N1 N2 No contactado	
☒ NE No existe		☒ FA Fallecido	
☒ NR No reside		☒ AC Apartado Clausurado	
☒ NR No reclamado		☒ FM Fuerza Mayor	
☒ DE Desconocido			
☒ Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C.		Tel:	
Fecha de entrega: 19 DIC 2023		Hora:	
Distribuidor: José Díaz			
C.C. CC 1052396209			
Gestión de entrega:			
Ter 19 DIC 2023			



11115871006480RA457167131C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722999

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co